

	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-06
	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Versión: 02 Fecha: 31/12/2024 Página 1 de 11

## I. INFORMACIÓN GENERAL

<p><b>1. LIDER DE PROCESO:</b> Director(a) de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirector(a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p>
<p><b>1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:</b> Brindar asistencia técnica para la formulación, diseño y/o ejecución de proyectos de equipamientos culturales públicos de la ciudad a través del acompañamiento profesional que se requiere con relación a cada solicitud garantizando proyectos viables y acordes con las necesidades del sector cultura.</p>
<p><b>1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:</b> El alcance está determinado desde la recepción de la solicitud de asistencia técnica y culmina con la consolidación de la matriz de seguimiento de proyectos de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p>
<p><b>1.3 RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:</b> Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p>
<p><b>1.4 CORRESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:</b> Oficina Jurídica Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano</p>
<p><b>2. GLOSARIO:</b></p> <p><b>Anteproyecto arquitectónico:</b> Desarrollo cualificado de los conceptos de emplazamiento y ocupación, operación funcional, condiciones espaciales y materialidad, planteados y reformulados a partir del esquema básico: Programa arquitectónico (espacios y áreas), Diseños arquitectónicos: Esquema básico, anteproyecto arquitectónico, Cuadros de áreas, Renders o imágenes Y Presentaciones gráficas.</p> <p><b>Consultoría e interventoría de estudios y diseños:</b> Tiene por objeto verificar y controlar las obligaciones técnicas, jurídicas y administrativas para el cumplimiento de los contratos asociados a la elaboración de los Estudios y Diseños de un proyecto de construcción.</p> <p><b>Criterios de viabilidad y elegibilidad de acuerdo con el componente del gasto:</b> estos se han establecido en el marco del Decreto 768 de 2019 cuyo objeto es reglamentar el Acuerdo 740 de 2019, "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y funcionamiento de las localidades en Bogotá, D.C.". Dentro del componente de gasto de dotación e infraestructura cultural se establece una línea de inversión que tiene como objetivo fortalecer la infraestructura cultural pública de la ciudad, en especial aquellas con bases comunitarias y locales, de modo que los equipamientos culturales propicien la participación cultural, contribuyendo a promover la integración y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Los criterios se dividen en las siguientes opciones: Opción elegible 1: Adecuación de equipamiento cultural; Opción elegible 2 - Dotación de equipamiento cultural y Opción elegible 3 - Estudios y Diseños Técnicos para la adecuación de equipamiento cultural.</p> <p><b>Equipamientos sociales:</b> Corresponde a la elaboración del anteproyecto arquitectónico de los equipamientos culturales que pueden hacer parte de un proyecto estructurante de Ciudad o una iniciativa puntual.</p> <p><b>Esquema Básico y programa arquitectónico:</b> Constituye la primera aproximación a una solución específica de diseño arquitectónico y como tal, define y reúne las características principales del proyecto o sus distintas alternativas, aunque de una manera general o incluso hipotética, sin ofrecer soluciones en detalle. El Esquema básico se desarrolla por lo común sobre la interpretación de los contenidos, restricciones y requerimientos formulados en la fase de prediseño, particularmente las que hacen relación con las documentaciones de cartografía, normativa urbanística y programa cualificado de espacios y áreas del proyecto: Planos esquemáticos que representan la idea inicial del diseño; Imágenes representativas; Referentes; Presentación; Estimación de valor de m2 de Diseños, interventoría y construcción; Consolidación de lineamientos técnicos de cada entidad para tener en cuenta en el diseño.</p> <p><b>Estudio Previo:</b> Los estudios previos en materia de Contratación Estatal, son aquellos análisis y documentos que sirven de soporte para dar inicio al proceso de contratación al interior de la entidad y se constituyen en el sustento para la definición y elaboración del proyecto de pliego de condiciones</p> <p><b>Gestión Social:</b> metodología participativa que acompaña el proceso de estructuración del proyecto arquitectónico o la ejecución de un proyecto de obra, con el fin de generar apropiación de los proyectos por parte de las comunidades colindantes y/o beneficiarias.</p> <p><b>Sistema general de regalías:</b> Es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.</p> <p><b>SIGLAS:</b></p> <p>DADEP - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público          ESDOP – Estudio Previo Análisis del Sector          IDU - Instituto de Desarrollo Urbano          SICON - Sistema de Convocatorias          SCR D – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte          SGR - Sistema General de Regalías          SIPC – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p>



### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1) Se deberán considerar los siguientes reglamentos técnicos en la asistencia de los proyectos de obra:

- NSR10: El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente es el reglamento colombiano encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable.
- NTC 4595: norma técnica colombiana que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, con el fin de mejorar la calidad de instituciones en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales
- RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético
- NTC 2050: El objetivo de este código es salvaguardar la vida de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Este código contiene disposiciones que se consideran necesarias para la seguridad.
- NTC 4552: PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS (RAYOS). PARTE 3: DAÑOS FÍSICOS A ESTRUCTURAS Y AMENAZAS A LA VIDA
- NTC 1461. Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad

2) Dentro de los proyectos a los cuales la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural brinda asistencia técnica se analizan los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales, según sea el caso y la categoría del proyecto. Los alcances para cada categoría son los siguientes:

a. Anteproyecto arquitectónico: La asistencia técnica a la formulación y diseño arquitectónico de equipamientos culturales reconocidos como espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles, donde se prestan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá (concepto incluido en el POT decreto 555 de 2021).

En relación con lo anterior la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio cultural, lidera para algunos proyectos de ciudad el proceso de formulación, programa y diseño arquitectónico no solo de equipamientos culturales sino de equipamientos sociales de acuerdo con las necesidades establecidas y definidas por cada sector o entidad.

El alcance de la asistencia técnica en el marco de esta categoría va desde la definición de la participación de la SCRD en el proyecto de ciudad hasta la entrega de los esquemas básicos o anteproyectos arquitectónicos según sea el caso.

Las actividades desarrolladas son las siguientes: i) Se define la participación de los sectores del distrito dentro del desarrollo del equipamiento, con los desarrolladores urbanos; ii) Se desarrollan mesas técnicas intersectoriales para la definición del programa arquitectónico y iii) Se da inicio al diseño hasta la fase de anteproyecto arquitectónico.

b. Proyectos de construcción: Esta categoría de asistencia técnica contempla lo siguiente: a) Proyecto de obra acompañados y/o desarrollados por la SCRD: De acuerdo con los procesos asignados dentro del Plan de Desarrollo, los megaproyectos de ciudad y/o sentencias, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural brinda acompañamiento y/o desarrolla proyectos de construcción de equipamientos culturales para la ciudad. En esta categoría se realizan contratos de obra y contratos de interventoría para el desarrollo de los proyectos. El alcance de la asistencia técnica en el marco de esta categoría va desde la definición o acompañamiento a los estudios y diseño hasta la entrega en operación del equipamiento.

c. Proyectos de dotación, adecuación y construcción en el marco del sistema general de regalías: esta asistencia técnica va desde la revisión del proyecto hasta la viabilidad del mismo.

d. Proyectos de dotación, adecuación y construcción en el marco de presupuesto participativos: esta asistencia técnica va desde la recepción del proyecto hasta el acompañamiento para definir un proyecto viable y presentable a los fondos locales de presupuesto

3) La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte desarrolla proyectos de infraestructura cultural en el marco de proyectos de

	GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL	Código: AIP-PR-06
		Versión: 02
	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Fecha: 31/12/2024
		Página 3 de 11

ciudad que así lo requieran. Para ello se define en reuniones interinstitucionales con los diferentes sectores de la ciudad los grados de participación correspondientes.

4) Para la estructuración de los estudios previos, estudios de mercado de los proyectos de infraestructura adelantados se requiere contar con el personal idóneo y con la experiencia específica para poder adelantar los procesos de contratación necesarios para el correcto desarrollo de los proyectos liderados por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

#### 4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS:

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiere del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión Documental</li> <li>● Gestión de la Participación Ciudadana</li> </ul>	RCC-PR-02 V4 Atención y Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD	Asistencia técnica a los proyectos de infraestructura cultural	Radicación y administración de las comunicaciones recibidas, internas y enviadas. Clasificación de solicitudes de acuerdo a los conceptos de gasto definidos y la naturaleza de la solicitud.	● Personas naturales o jurídicas interesadas

## II. ACTIVIDADES Y PUNTOS DE CONTROL

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábles)	Documento o Registro
1.	Recepcionar solicitud de asistencia técnica	Recepcionar la solicitud de necesidad de asistencia técnica por parte de la localidad, sector distrital o iniciativa de la administración distrital. Esta solicitud puede surgir en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, una mesa técnica, un convenio o en el marco del proceso de regalías y/o iniciativas locales.	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano  Profesional(es) designado(s)	1 día	Radicado de la solicitud de asistencia técnica
2.	Socializar y reasignar la solicitud	Socializar la solicitud de asistencia técnica y reasignación al equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, para trámite según sea el caso.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	2 días	N/A
3.	Revisar si la solicitud es de competencia de la SCRD	Revisar si la solicitud de asistencia técnica recibida es de competencia de la SCRD.  <b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar si el contenido de la queja se ajusta a las competencias o funciones de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y normatividad asociada a este procedimiento. La revisión se realizará bajo la misma solicitud radicada a través de ORFEO.  ¿La solicitud es de competencia de la SCRD?  No: continuar con la actividad 4 Si: continuar con la actividad 5	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	1 día	Radicado de solicitud asignado en Orfeo
4.	Trasladar por competencia a la entidad respectiva	Generar la remisión de la solicitud a la dependencia o entidad competente de atenderla para que pueda continuar con el respectivo trámite, e informar al quejoso. Fin del procedimiento.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	2 días	Oficio remisorio (GMC-MN-01-FR-06)
5.	Verificar tipo de	Verificar de qué tipo de solicitud se trata. El(Los)	Subdirección de	1 día	Radicado de la



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
	solicitud	<p>profesional(es) designado(s) deberá revisar la solicitud e identificar si está relacionada con un anteproyecto arquitectónico.</p> <p>¿La solicitud está relacionada con un <b>anteproyecto arquitectónico</b>?</p> <p>Sí: continuar con la actividad 6 No: Se debe realizar la siguiente pregunta:</p> <p>¿La solicitud es sobre los <b>presupuestos participativos</b>?</p> <p>Sí: continuar con actividad 17 No: Se debe realizar la siguiente pregunta:</p> <p>¿La solicitud es sobre <b>regalías</b>?</p> <p>Sí: continuar con la actividad 22 No: Se debe realizar la siguiente pregunta:</p> <p>¿La solicitud es sobre un <b>proyecto de obra</b>?</p> <p>Sí: continuar con actividad 28 No: continuar con actividad 6</p>	<p>Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Profesional(es) designado(s)</p>		solicitud de asistencia técnica
6.	Revisar estudios y diseños	<p>Revisar en mesas interinstitucionales la pertinencia y alcance del proyecto, a partir de los respectivos estudios y diseños de equipamientos híbridos o equipamientos culturales.</p>	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Subdirector y Profesional(es) designado(s)</p>	2 días	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
7.	Revisar si el proyecto es pertinente y relevante para SCRD	<p>Revisar si el proyecto es pertinente y relevante para SCRD.</p> <p><b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar la solicitud se relaciona con un proyecto que se puede considerar como concursable en convocatorias para asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural. Si este es pertinente y relevante se realizará la articulación con la entidad interesada, en caso contrario se remitirá un oficio con la no procedencia del proceso.</p> <p>¿El proyecto es pertinente y relevante para SCRD?</p> <p>No: continuar con la actividad 8 Sí: continuar con la actividad 9</p>	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Profesional(es) designado(s)</p>	2 días	Estudios y diseños de equipamientos híbridos o equipamientos culturales
8.	Informar la No pertinencia del proyecto	<p>Realizar oficio a las entidades de la mesa con los argumentos de la no procedencia del proceso de estudios y diseños por parte de la SCRD.</p>	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Profesional(es) designado(s)</p>	1 día	Oficio radicado en ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
9.	Realizar la	Identificar las entidades interesadas en hacer	Subdirección de	1 semana	Oficio o



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
	Articulación interinstitucional	parte del proyecto y si es necesario se reglamenta a través de un convenio interinstitucional con estas, que permita aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto	Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)		comunicaciones oficiales vía mail y Convenio (de ser necesario)
10.	Formular programa arquitectónico	Formular el anteproyecto arquitectónico inicial, teniendo en cuenta la naturaleza del equipamiento y los servicios de las entidades que hacen parte de la mesa de trabajo. Se define un preliminar del programa arquitectónico en mesa de trabajo interinstitucional. El preliminar incluye los servicios que cada entidad puede ofrecer en el equipamiento proyectado.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s) técnico y/o de gestión social	1 semana	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
11.	Estructurar programa arquitectónico con comunidad	Estructurar programa arquitectónico con comunidad a través de talleres participativos, teniendo en cuenta la naturaleza del equipamiento y los servicios definidos por las entidades que hacen parte de la mesa se estructura el anteproyecto arquitectónico del equipamiento.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s) técnico y/o de gestión social	4 semanas	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
12.	Documentar el programa arquitectónico	Consolidar en presentación el anteproyecto arquitectónico para darlo a conocer al Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural para sus consideraciones	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s) técnico(s)	1 día	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
13.	Verificar el proyecto arquitectónico cuenta con visto bueno	Verificar si se aprueba el proyecto arquitectónico  <b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar si se cumplen o no con los criterios necesarios para ser un proyecto arquitectónico.  ¿El proyecto arquitectónico cuenta con visto bueno?  No: continuar con la actividad 11 Sí: continuar con la actividad 14	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector(a)	2 días	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
14.	Entregar el anteproyecto arquitectónico	Entregar a la entidad desarrolladora del proyecto el anteproyecto arquitectónico que incluye:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos esquemáticos que representan la idea inicial del diseño.</li> <li>• Programa arquitectónico (espacios y áreas)</li> <li>• Diseños arquitectónicos: Esquema básico, anteproyecto arquitectónico</li> <li>• Cuadros de áreas</li> <li>• Renders o imágenes</li> <li>• Presentaciones gráficas.</li> </ul>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	3 semanas	Oficio remitido en ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)  con los anexos técnicos correspondientes
15.	Realizar Seguimiento periódico	Realizar Seguimiento periódico para lo cual se incluye la información del anteproyecto arquitectónico formulado en la matriz de seguimiento de proyectos de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural y durante el	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
		proceso de diseño se realizan reuniones con una periodicidad mínima trimestral de seguimiento con las entidades que hacen parte del proyecto	Subdirector y Profesional(es) designado(s)		Acta de reunión de seguimiento (GMC-MN-01-FR-02)
16.	Revisar si realizar registro en la matriz de proyectos de infraestructura cultural	<p>Establecer si se registra el proyecto en la matriz de seguimiento</p> <p><b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar si se registra el proyecto en la matriz de seguimiento. Los proyectos que se incluyen solamente son aquellos asociados con Infraestructura Cultural.</p> <p>¿Se registra en la matriz de proyectos de infraestructura cultural?</p> <p>No: Fin. Sí: Continuar con la actividad 44.</p>	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Subdirector y Profesional(es) designado(s)</p>	1 día	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)
17.	Revisar solicitud de asistencia técnica presupuestos participativos	Revisar en mesas técnicas con la respectiva Alcaldía Local la pertinencia y alcance del proyecto.	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Subdirector y Profesional(es) designado(s)</p>	2 días	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
18.	Verificar si el proyecto cumple criterios	<p>Establecer el nivel de cumplimiento de los criterios de proyecto.</p> <p><b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar si se cumplen o no con los criterios establecidos en el proyecto en el marco de la categoría dotación e infraestructura cultural. En caso de que no se cumpla con esto, se remitirá respuesta a la Alcaldía Local con las indicaciones pertinentes. Si el proyecto cumple se desarrollarán las mesas de trabajo necesarias para orientar la formulación del proyecto.</p> <p>¿El proyecto cumple con los criterios?</p> <p>No: continuar con la actividad 19 Sí: continuar con la actividad 20</p>	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Profesional(es) designado(s)</p>	2 días	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
19.	Remitir respuesta negativa a la Alcaldía Local	Remitir respuesta negativa a la Alcaldía Local en caso de no encontrarse en el marco de la categoría dotación e infraestructura cultural el proyecto no podrá ser revisado por la SCRD y se remitirá oficio a la Alcaldía Local con las indicaciones y precisiones a que haya lugar	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Profesional(es) designado(s)</p>	2 días	Oficio radicado en ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
20.	Realizar Mesa de trabajo con la Alcaldía Local	Desarrollar mesas de trabajo con la Alcaldía Local con el fin de orientar la formulación y alcance del proyecto para que sea presentado a los Fondos de Desarrollo Locales correspondientes	<p>Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural</p> <p>Equipo Técnico</p>	1 semana	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
21.	Registrar seguimiento de asistencia técnica	El/Los profesional(es) designado(s) deberá revisar si se realiza o no seguimiento de la asistencia técnica. En caso de que se requiera registrar el seguimiento se deberá diligenciar la información en la matriz de seguimiento a los	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
		proyectos de infraestructura cultural. <b>Continuar con la actividad 44.</b>	Profesional(es) designado(s)		
22.	Recepcionar proyectos de regalías	Recepcionar la información técnica del proyecto financiado por regalías por parte de la Secretaría Distrital de Planeación	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	1 día	Oficio remisorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
23.	Revisar técnicamente el proyecto	Revisar técnicamente el proyecto  <b>Punto de Control:</b> El/Los profesional(es) designado(s) deberá revisar la información Técnica relacionada con el componente de infraestructura (arquitectónica, presupuestal) del proyecto. De encontrarse observaciones se remitirá oficio con las indicaciones o precisiones. En caso contrario, se emitirá la viabilidad respectiva.  ¿El proyecto requiere ajustes?  Sí: continuar con la actividad 24 No: continuar con la actividad 26	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	1 semana	Oficio remisorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
24.	Responder a la Secretaría Distrital de Planeación	Responder a la Secretaría Distrital de Planeación en caso de encontrarse observaciones técnicas al proyecto, para lo cual se remitirá oficio con las indicaciones y precisiones a que haya lugar	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	2 días	Oficio remisorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
25.	Recepcionar subsanaciones sobre observaciones	Recepcionar las subsanaciones sobre observaciones técnicas, allegadas por la Secretaría Distrital de Planeación luego de ser realizadas estas por parte de la entidad que presenta el proyecto. De este modo se recepciona la versión definitiva del proyecto	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	1 día	Oficio remisorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
26.	Emitir viabilidad	Emitir las viabilidades, de acuerdo con el Sistema Nacional de Regalías (Viabilidad técnica, financiera, de sostenibilidad, de presupuesto, etc.)	Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Secretario General, Director, Subdirector y Profesional(es) designado(s)	2 días	Oficio remisorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
27.	Registrar el seguimiento de la	Registrar los proyectos asistidos en la matriz de	Subdirección de Infraestructura y	2 días	Matriz de seguimiento de



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
	asistencia técnica	seguimiento de proyectos de infraestructura cultural, verificando si se debe o no registrar el seguimiento de la asistencia técnica  <b>Continuar con la 43.</b>	Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)		proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)
28.	Planear proyecto de obra	Desarrollar mesas de trabajo con el equipo para revisar el alcance del proyecto de obra (construcción, dotación, operación)	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	1 día	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)  Oficio remitiorio (GMC-MN-01-FR-06)
29.	Formular estudio previo (fase de estudios y diseño)	Formular el estudio previo para la contratación de la consultoría e interventoría de esta actividad	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	7 días	Estudio previo (ESDOP) que arroja el SICO
30.	Realizar proceso contractual (estudios y diseños)	Realizar el proceso contractual de la consultoría e interventoría de estudios y diseños, con base en los lineamientos del Procedimiento de Supervisión, Interventoría	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	5 semanas	Contratos suscritos, actas de inicio
31.	Verificar si el proyecto incluye obra ejecutada por la SCRD	Verificar si el proyecto incluye obra ejecutada por la SCRD  <b>Punto de control:</b> El(Los) profesional(es) designado(s) deberá revisar si el proyecto incluye obra ejecutada por la SCRD. En caso de que sí lo incluya se debe formular el estudio previo de la fase de obra, en caso contrario se remiten los estudios y diseños a la entidad encargada.  ¿El proyecto incluye obra ejecutada por la SCRD?  No: continuar con la actividad 32 Sí: continuar con la actividad 35	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	2 días	Acta de reunión (GMC-MN-01-FR-02)
32.	Remitir estudios y diseños a la entidad encargada	Enviar oficio remitiorio a la entidad encargada del proyecto, entregando los productos resultados del contrato de estudios y diseños avalados por la interventoría.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	2 días	Oficio remitiorio por aplicativo ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
33.	Realizar reuniones periódicas de seguimiento	Realizar reuniones periódicas de seguimiento, en el marco del proceso de supervisión y de acuerdo con lo planteado en el comité técnico de cada contrato suscrito	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es)	1 día	Acta de reunión comité técnico (GMC-MN-01-FR-02)  Oficios remitiorio radicado en ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)



NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábiles)	Documento o Registro
			designado(s)		
34.	Registra seguimiento a proyectos	Registrar los proyectos asistidos en la matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural.  <b>Continuar con la 43.</b>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)
35.	Formular estudio previo (fase de obra)	Formular el estudio previo para la contratación de la obra e interventoría de esta actividad	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	2 semanas	Estudio previo
36.	Desarrolla proceso contractual	Desarrollar el proceso contractual de la obra e interventoría, con base en los lineamientos del Procedimiento de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada, del Proceso de Gestión Contractual de la entidad	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	5 semanas	Contratos suscritos, actas de inicio
37.	Planear acciones de gestión social (fase de obra)	Planear el desarrollo de acciones de gestión social de forma simultánea a la ejecución de la obra, con la formulación metodológica de talleres participativos. La metodología depende de cada proyecto y cada comunidad, por lo tanto, son documentos específicos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Equipo de Gestión Social	5 semanas	Documentos de metodologías
38.	Desarrollar talleres participativos	Desarrollar los talleres participativos con la comunidad durante la ejecución de la obra con el objetivo de dar a conocer los servicios establecidos, generar acciones de apropiación y consolidar las propuestas comunitarias entono a los equipamientos	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Equipo de Gestión Social	11 semanas	Documentos de metodologías y actas de talleres
39.	Realizar solicitud de traslado del predio	Realizar la solicitud de traslado del predio al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), o a la entidad competente de la operación	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Oficina Jurídica Profesional(es) designado(s)	4 semanas	Oficio de solicitud al IDU o DADEP
40.	Trasladar equipamiento al operador	Enviar a la entidad operadora el acto administrativo derivado de traslado del equipamiento	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	4 días	Oficio remitido radicado por ORFEO (GMC-MN-01-FR-06)
41.	Entregar obra al operador	Entregar la obra una vez terminada, a través de acta con inventario a la entidad encargada de la operación del equipamiento	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y	4 semanas	Acta de entrega

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL</b>	Código: AIP-PR-06
	<b>ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</b>	Versión: 02 Fecha: 31/12/2024 Página 10 de 11

NO.	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo (Días Hábles)	Documento o Registro
			Profesional(es) designado(s)		
42.	Realizar reuniones periódicas de seguimiento	Realizar reuniones periódicas de seguimiento durante el proceso de obra, en el marco del proceso de supervisión y de acuerdo con lo planteado en el comité técnico de cada contrato suscrito.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Subdirector y Profesional(es) designado(s)	1 día	Acta de comité técnico y oficios en ORFEO
43.	Consolidar matriz de seguimiento de proyectos	Incluir la información en la matriz de seguimiento de proyectos de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)
44.	Identificar posibles riesgos a los proyectos	Identificarán posibles riesgos, con el seguimiento efectuado y se tomarán las medidas correctivas o de mejora que correspondan, según el riesgo y el proyecto identificado.	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  Profesional(es) designado(s)	2 días	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural (AIP-PR-06-FR-01)

### III. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y ANEXOS

DOCUMENTOS ASOCIADOS:	
CÓDIGO	NOMBRE
AIP-PR-06-FR-01	Matriz de seguimiento de proyectos de infraestructura cultural
ANEXOS (Si aplica)	
1	Diagrama de flujo del procedimiento

### IV. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	10/10/2023	Se solicita la creación del procedimiento de "Asistencia Técnica a los proyectos de Infraestructura Cultural", con el fin de establecer los lineamientos para brindar asistencia técnica en la formulación, diseño y/o ejecución de proyectos de equipamientos culturales públicos. Lo anterior, conforme a la caracterización del proceso de gestión de Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural y lo establecido en el nuevo mapa de procesos actualizado en Resolución No. 410 de 13 de junio de 2023. Para consultar el procedimiento ver radicado No. 20241700385683
2	31/12/2024	Ver solicitud GLPI # 111363. Radicado orfeo No. XXXXXX. Modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se unificaron actividades</li> <li>• Se organizaron y ampliaron algunas definiciones y siglas del glosario</li> <li>• Se asociaron con mayor detalle los soportes documentales mínimos requeridos y se detallaron actividades para mayor comprensión</li> <li>• Se incorporaron puntos de control y responsables</li> <li>• Se asoció el procedimiento de PCD-PR-01 Asesoría y asistencia técnica a proyectos de los fondos de desarrollo local</li> <li>• Se actualiza el procedimiento con la nueva estructura del formato, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 29 del 26 de julio de 2024 que establece la "Actualización de la documentación del Sistema de Gestión-MIPG de la SDCRD". Radicado 20241700251573</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL

ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
CULTURAL

Código: AIP-PR-06

Versión: 02

Fecha: 31/12/2024

Página 11 de 11

**FLUJO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN**

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Validó</b>	<b>Avaló</b>
NOMBRE: Jasson Vanegas Guzmán Juan Carlos Serrano Salamanca Cesar Alejandro Rodríguez Machado Jeimy Vargas Cubides	NOMBRE: Diego Javier Parra Cortes Sandra Liliana Ruiz Gutiérrez	NOMBRE: Cristian Camilo Cabra Neira	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Contratistas	CARGO: Director de Arte, Cultura y Patrimonio Cultural Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural (E)	CARGO: Contratista OAP	CARGO: Jefe de Oficina Asesora de Planeación
FIRMA:  Firmado Electrónicamente	FIRMA:  Firmado Electrónicamente	FIRMA:  Firmado Electrónicamente	FIRMA:  Firmado Electrónicamente

Anexo: Flujograma o Diagrama de flujo del procedimiento

<b>Documento 20243300550783 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Luis Fernando Mejía Castro</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-12-2024 11:24:39
<b>Cristian Camilo Cabra Neira</b>	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-12-2024 10:39:22
<b>Angela Viviana Paez Delgado</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 31-12-2024 09:55:01
<b>Diego Javier Parra Cortes</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-12-2024 14:04:20
<b>Luis Gabriel Barriga Bernal</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 24-12-2024 05:30:20
<b>Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez (E)</b>	Subdirectora de Infraestructura y Patrimonio Cultural (E) Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-12-2024 16:02:41
<b>Diana Paola Gaitán Martínez</b>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-12-2024 15:39:33 Fecha firma: 23-12-2024 15:39:33
<b>Jasson Vanegas Guzmán</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-12-2024 12:24:21
<b>Jeimy Vargas Cubides</b>	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 23-12-2024 11:51:24
 0c6c1f529579b7067df0a490cb53fc54ee852d7529d38393cfe2bd279eed43d2 Código de Verificación CV: 3c61d	